



- Lazareto: La explotación contará con un lazareto para observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos.
 - Fosas de lixiviado: La explotación contará con una capacidad de almacenamiento suficiente de lixiviados y aguas de limpieza de la naves de cebo, lazareto y estercolero.
 - Vestuarios.
 - Zona de almacenamiento de cadáveres.
 - Pediluvios.
 - Vado.
 - Estercolero.
 - Depósitos de agua y silos de alimentos.
 - Depósito de gas y calefactor.
 - Humificador.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución del Consejero de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 18 de octubre de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2012083291)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª pta.; Cáceres.

Mérida, a 18 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: **MP11/149**
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO ALFREDO COCEICAO CORREIA
DNI: X071161J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cantoncillos, 2
LOCALIDAD 10320 BOHONAL DE IBOR CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Se abre el tramite de Audiencia, durante el plazo de **diez días** hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: **MP11/150**
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO MARIA LURDES RAMOS DIAS
DNI: X9868173T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cantoncillos, 2
LOCALIDAD 10320 BOHONAL DE IBOR CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Se abre el tramite de Audiencia, durante el plazo de **diez días** hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: **MP11/151**
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO ANTONIO LOURENCO CORREIA
DNI: X01933787Q
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cantoncillos, 2
LOCALIDAD 10320 BOHONAL DE IBOR CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Se abre el tramite de Audiencia, durante el plazo de **diez días** hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez



EXPEDIENTE: MP11/109
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AMPLIACIÓN PLAZO RESOLVER
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO SERVANDO DE MIGUEL VALERO
DNI: 7498310-J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro de Trejo, 1- 10º D
LOCALIDAD 10600 PLASENCIA - CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Se acuerda en virtud del art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ampliación del plazo para resolver y notificar el expediente sancionador anteriormente mencionado, en seis meses contados a partir de la fecha en la que concluyera el plazo anteriormente concedido.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP11/117
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AMPLIACIÓN PLAZO RESOLVER
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO SERVANDO DE MIGUEL VALERO
DNI: 7498310-J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro de Trejo, 1- 10º D
LOCALIDAD 10600 PLASENCIA - CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Se acuerda en virtud del art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ampliación del plazo para resolver y notificar el expediente sancionador anteriormente mencionado, en seis meses contados a partir de la fecha en la que concluyera el plazo anteriormente concedido.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: M/CC/2012/71
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO JOSE ANTONIO CORRALES MATEOS
DNI: 24.849.870 A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Coso, 44
LOCALIDAD 10857 ACEBO CÁCERES
HECHOS Corta de 20 pinos de diámetro en tocón de 20 cm. Dentro del polígono 2 parcela 171 sin autorización. Recibida la notificación de encontrarse en la zona de seguridad establecida contra el nematodo del pino paró la corta.
CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: Art. 67. h)
SANCIÓN: Multa de 100 a 1.000 euros.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaria alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*



EXPEDIENTE: M/CC/2012/71
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO JOSE ANTONIO CORRALES MATEOS
DNI: 24.849.870 A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Coso, 44
LOCALIDAD 10857 ACEBO CÁCERES
HECHOS Corta de 20 pinos de diámetro en tocón de 20 cm. Dentro del polígono 2 parcela 171 sin autorización. Recibida la notificación de encontrarse en la zona de seguridad establecida contra el nematodo del pino paró la corta.
CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: Art. 67. h)
SANCIÓN: Multa de 200 euros.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP11/95
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO MARCIAL HERNÁNDEZ GARCÍA
DNI: 07.444.687-R
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Lancha, 18
LOCALIDAD 10430 CUACOS DE YUSTE Cáceres
HECHOS Dentro de la parcela 31 (recinto 3) y de la parcela 315 (recinto 2) existe una escombrera ilegal, con una altura de unos 4 metros, la cual está enterrando vegetación y algún rebollo. Al mismo tiempo se están rodando piedras dentro del recinto 1 de la parcela 315.
CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 67. C
SANCIÓN: Multa de 1001 euros y obligación de reparar el daño causado a la superficie forestal.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.